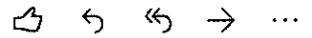


### Recurso de Reposición y subsidio Apelación

JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ <jiuvezjudicial@gmail.com>



Mié 13/10/2021 12:00 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

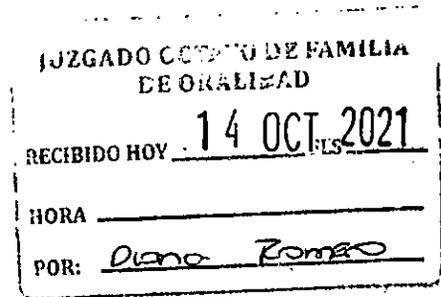
recurso Jgdo.8o Flia.doc  
42 KB

Buenos días, El suscrito **JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ**, abogado en ejercicio, en mi calidad de Acreedor de la causante, dentro del proceso bajo radicado N° **2016 01052 00**; mediante el siguiente escrito me permito respetuosamente interponer recurso de Reposición y sub - Apelación frente al auto de 05.10.2021,

sin más nada que decir le solicito al despacho favor se sirva darle el trámite correspondiente a la presente solicitud y de conformidad a la Ley.

Atentamente,

**JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ**  
T.P.149.449 CS DE LA J.



## FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO

Responder Reenviar

Doctor (a)

**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**

Juez Octavo de Familia del Circuito

E. S. D.

**Asunto:** Recurso de Reposición y en subsidio Apelación a auto  
05.10.2021.

**Solicitante.** RAUL ANTONIO MONTOYA LOPEZ y Otro.

**Causante.** ROCIO LOPEZ DE MONTOYA

**Radicado.** 2016-01052-00.

**JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín e identificado tal y como aparece al pie de mi propia firma, actuando en la presente acción en mi calidad de Acreedor de la Causante, me permito respetuosamente manifestar que interpongo recurso de reposición y en subsidio Apelación al auto de **05.10.2021**, con base en los siguientes:

En primer lugar, debe recordarse que el Despacho considera que el suscrito no se encuentra legitimado para solicitar nulidad, en virtud de decisión del Superior de este Despacho, fui excluido de la causa sucesoral. Si bien es cierto que el Superior desatendió la acreencia en mi favor como de naturaleza EJECUTIVA, ello no deriva en ningún evento que la decisión del Superior me excluya de solicitar una NULIDAD al interior del presente trámite, puesto que dicha causal de nulidad afecta mis intereses y de darse la misma mi calidad de acreedor se vería afectada, por cuanto el heredero que ha sido obviada su vinculación al presente tramite genera que se declare la nulidad de lo actuado hasta momento mismo de la admisión de la SOLICITUD SUCESORAL que nos convoca y con ello se revive la oportunidad procesal para que pueda demostrar mi calidad de ACREEDOR CON TITULO EJECUTIVO y así mismo lograr exigir el pago de la misma.

Por consiguiente, solicito respetuosamente se reponga la decisión recurrida o en su defecto de conceda el recurso de Apelación para ante el superior.

Del señor Juez,  
Respetuosamente,



**JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ**

C.C 71.602.478 Exp. Medellín

T.P 149.449 CSJ

Email. [jiuvezjudicial@gmail.com](mailto:jiuvezjudicial@gmail.com)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Traslado

Medellín, noviembre 26 de 2021

Proceso	Demandante	Demandado	Traslado				Días	Observaciones
			Fecha Inicio	Hora	Fecha terminación	Hora		
SUCESION 2016-01052	RAUL ANTONIO MUNTOYA LOPEZ	CSTE. ROCIO LOPEZ DE MONTOYA	NOV. 29/21	8:00 A.M.	DIC. 1º/21	5:00 P.M.	3	TRASLADO RECURSO REPOSICION ART. 319 Y 110 CGP.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
SECRETARIA

